

de 1986 y 5 de abril de 1988, se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Compañía mercantil "Viajes Insular, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1986, por la que se denegó la inscripción en el citado Organismo de la marca número 1.082.059, denominada "Insular de Congresos" (gráfica), de la clase 39, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos declarar y declaramos tales actos nulos, como contrarios a derecho, debiéndose proceder por el citado Registro de la Propiedad Industrial a la inscripción de la solicitada marca; sin condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6502 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.707/1988, promovido por «S.P.R.L. Jean Roba» contra acuerdo del Registro de 20 de marzo de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.707/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «S.P.R.L. Jean Roba» contra resolución de este Registro de 20 de marzo de 1987, se ha dictado, con fecha 8 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de "S.P.R.L. Jean Roba" contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1987, que concedió la marca número 1.126.746, "Boule et Bill", en favor de la Entidad "Calzados Ordesa, Sociedad Anónima", y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formalizado contra el acuerdo anterior, debemos anular y anulamos ambas resoluciones, expresa y tácita, por no ajustarse a derecho; no se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6503 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.432/1987, promovido por «Henkel, K. G.» de Düsseldorf, contra acuerdos del Registro de 5 de febrero de 1986 y 28 de septiembre de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.432/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Henkel, K. G.» de Düsseldorf, contra resoluciones de este Registro de 5 de febrero de 1986 y 28 de septiembre de 1987, se ha dictado, con fecha 10 de noviembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Henkel, K. G.", de Düsseldorf, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de septiembre de 1987, confirmatorio en reposición del de 5 de febrero de 1986, que dispuso la

inscripción de la marca número 1078868, denominada "Poly Brill", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho; sin imposición de las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6504 RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 717-1988, promovido por «Pascual Escoriaza, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 4 de febrero de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 717-1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pascual Escoriaza, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 4 de febrero de 1988, se ha dictado, con fecha 16 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso 717-1988 interpuesto por "Pascual Escoriaza, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1988 (expediente 1.085.027), que anuló el anterior de 5 de marzo de 1986 y concedió la marca nacional 1.085.027 y a que se contrae la presente litis, por ajustarse a derecho aquel acto administrativo. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

BANCO DE ESPAÑA

6505 RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 18 de marzo de 1992.

| Divisas convertibles | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 104,261 | 104,575 |
| 1 ECU | 129,013 | 129,401 |
| 1 marco alemán | 63,131 | 63,321 |
| 1 franco francés | 18,591 | 18,647 |
| 1 libra esterlina | 180,330 | 180,872 |
| 100 liras italianas | 8,390 | 8,416 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 306,626 | 307,548 |
| 1 florin holandés | 56,061 | 56,229 |
| 1 corona danesa | 16,255 | 16,303 |
| 1 libra irlandesa | 168,257 | 168,763 |
| 100 escudos portugueses | 73,232 | 73,452 |
| 100 dracmas griegas | 54,515 | 54,679 |
| 1 dólar canadiense | 87,365 | 87,627 |
| 1 franco suizo | 69,698 | 69,908 |
| 100 yenes japoneses | 78,867 | 79,103 |
| 1 corona sueca | 17,407 | 17,459 |
| 1 corona noruega | 16,075 | 16,123 |
| 1 marco finlandés | 23,114 | 23,184 |
| 100 chelines austriacos | 897,258 | 899,954 |
| 1 dólar australiano | 79,343 | 79,581 |

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.